

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ÉTICO DE BANCA POPOLARE ETICA S.C.P.A.

	ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL	plazos	INSTRUCCIONES
1	Inicio del procedimiento de nombramiento de los miembros del Comité Ético de Banca Popolare Etica S.c.p.a: el Consejo de Administración comunica a las personas socias y a los Portadores de Valor de Banca Etica el inicio del procedimiento de nombramiento del Comité Ético 120 días antes de la fecha de la primera convocatoria de la Asamblea de personas socias de Banca Etica (30 de abril de 2026)	30/12/25	<u>Publicación en el sitio web www.bancaetica.com y en el boletín informativo sobre el procedimiento de nombramiento del Comité Ético.</u>
2	Convocatorias de las reuniones de los Portadores de Valor para iniciar el proceso de debate e identificación de las candidaturas.	30 de diciembre de 2025 - 14 de febrero de 2026	El/la Referente/Coordinador(a) convoca las reuniones de los respectivos Portadores de Valor para iniciar el proceso de identificación de candidatos(as) y deliberar sobre la candidatura de las personas identificadas. Cada Portador de Valor podrá proponer personas candidatas con los siguientes límites: (a) hasta dos personas físicas por cada Coordinación de Área; (b) hasta cuatro personas físicas para la Coordinación de las Organizaciones Socias de Referencia; (c) hasta dos personas físicas para la Coordinación de las personas socias trabajadoras. Cada Portador de Valor debe presentar candidatos(as) de diferentes géneros. Los miembros del Comité Ético saliente pueden volver a presentarse - dentro del límite del tercer mandato - con el apoyo de los Portadores de Valor o proponiéndose como candidatos independientes.
3	Plazo en el que los Portadores de Valor pueden presentar sus candidaturas al Consejo de Administración de Banca Etica para formar parte del Comité Ético.	30 de diciembre de 2025 - 16 de marzo de 2026	Tras la deliberación por parte de los Portadores de Valor de los nombres de los candidatos al cargo de miembros del Comité Ético: (a) Los Referentes/Coordinadores de cada Portador de Valor envían una copia del acta de la reunión en la que han identificado a la persona o personas candidatas a la dirección de correo electrónico elezioni.be@bancaetica.com ; el acta debe estar firmada por el Referente/Coordinador y debe incluir la fecha, los nombres de los candidatos y las razones que han llevado a identificar a la(s) persona(s) candidata(s); (b) todas las personas candidatas por los Portadores de Valor envíen a la dirección de correo electrónico elezioni.be@bancaetica.com una copia de 1. currículum vitae (formato Banca Etica) 2. ficha de presentación del perfil de la persona candidata (formato Banca Etica) 3. declaración de disponibilidad para desempeñar el cargo y de inexistencia de causas de inelegibilidad e incompatibilidad (véanse los artículos 4 y 5 del Reglamento del Comité Ético) (formato Banca Etica)
4	Plazo en el que las personas candidatas independientes deben recoger las firmas de las personas socias que los apoyan y presentar al Consejo de Administración las candidaturas para formar parte del Comité Ético.	30 de diciembre de 2025 - 16 de marzo de 2026	Las personas que deseen presentarse como candidatos independientes tras haber obtenido el apoyo de 100 personas socias deberán enviar a la dirección de correo electrónico elezioni.be@bancaetica.com : (a) copia de las cien firmas ológrafas de las personas socias simpatizantes en los formularios de apoyo preparados por el banco y copia de los documentos de identidad de dichas personas socias; (b) 1. currículum vitae (formato Banca Etica) 2. ficha de presentación del perfil de la persona candidata (formato Banca Etica) 3. declaración de disponibilidad para desempeñar el cargo y de inexistencia de causas de inelegibilidad e incompatibilidad (véanse los artículos 4 y 5 del Reglamento del Comité Ético) (formato Banca Etica) 4. declaración de aceptación de conformidad con la normativa sobre privacidad (formato Banca Etica) Cada persona socia podrá apoyar con su firma una sola candidatura.
5	Presentación de candidaturas para el Comité Ético (véanse los puntos 3 y 4).	16 marzo 2026	El 16 de marzo de 2026 es la fecha límite en la que: (a) Los Portadores de Valor deben enviar, a través de los Referentes/Coordinadores, a la dirección de correo electrónico elezioni.be@bancaetica.com , una copia del acta de la reunión en la que se ha elegido a las personas candidatas, que debe incluir: (i) los nombres de las personas que cada Portador de Valor desea proponer como candidatas para formar parte del Comité Ético, (ii) los motivos que han llevado a identificar a la persona candidata para el puesto de miembro del Comité Ético; (iii) la fecha de la reunión y la firma del Referente/Coordinador; (b) las personas candidatas presentadas por los Portadores de Valor deben enviar al correo electrónico elezioni.be@bancaetica.com una copia de: 1. currículum vitae (formato Banca Etica), 2. ficha de presentación del perfil de la persona candidata (formato Banca Etica), 3. declaración de disponibilidad para desempeñar el cargo y de inexistencia de causas de inelegibilidad e incompatibilidad (véanse los artículos 4 y 5 del Reglamento del Comité Ético) (formato Banca Etica), 4. declaración de aceptación de conformidad con la normativa sobre privacidad (formato Banca Etica) (c) las personas candidatas independientes deben enviar a la dirección de correo electrónico elezioni.be@bancaetica.com una copia de: (i) de las 100 (cien) firmas de las personas socias simpatizantes y de los documentos de identidad de las personas socias simpatizantes, de 1. currículum vitae (formato Banca Etica), 2. ficha de presentación del perfil de la persona candidata (formato Banca Etica), 3. declaración de disponibilidad para desempeñar el cargo y de inexistencia de causas de inelegibilidad e incompatibilidad (véanse los artículos 4 y 5 del Reglamento del Comité Ético) (formato Banca Etica), 4. declaración de aceptación de conformidad con la normativa sobre privacidad (formato Banca Etica) La documentación mencionada en los apartados (b) y (c) anteriores deberá enviarse en original antes del 23 de marzo de 2026 a la dirección Via Tommaseo, 7 - 35131, Padua, dirigida a Banca Etica - Secretaría Corporativa; En el sobre que contenga la documentación mencionada en los apartados (a) y (b) anteriores deberá indicarse "Documentación relativa a la candidatura para el Comité Ético".
5bis	Possible integración de la documentación que falte.	23 marzo 2026	La Secretaría Corporativa de Banca Etica examina los documentos recibidos y solicita por correo electrónico a las personas candidatas interesadas y/o a los Portadores de Valor de referencia la documentación complementaria o actualizada que deba enviarse antes del 23 de marzo de 2026 a las 13:00 horas a la dirección de correo electrónico elezionibe@bancaetica.com . El original de la documentación complementaria, si procede, deberá enviarse antes del 29 de marzo de 2026 a la dirección Via Tommaseo, 7 - 35131, Padua, dirigida a Banca Etica - Secretaría Societaria. El sobre que contenga la documentación deberá indicar "Documentación relativa a la candidatura para el Comité Ético".
6	Evaluación de la idoneidad de las personas candidatas por parte del Consejo de Administración.	24 marzo 2026	Una vez que el Consejo de Administración haya recibido toda la documentación necesaria para evaluar la idoneidad de las personas candidatas al puesto de miembros del Comité Ético: (a) el 18 de marzo, el Comité de Nombramientos emite un dictamen, en apoyo del Consejo de Administración, sobre la idoneidad de las personas candidatas para formar parte del Comité Ético; (b) el 24 de marzo de 2026, el Consejo de Administración evaluará la idoneidad de las personas candidatas para formar parte del Comité Ético y aprobará la lista de personas candidatas; (c) antes del 25 de marzo , la Secretaría Corporativa comunicará por correo electrónico (desde la dirección elezioni.be@bancaetica.com) a todas las personas candidatas y a los Referentes/Coordinadores de los Portadores de Valor, el resultado de la evaluación de idoneidad realizada por el Consejo de Administración, indicando los motivos. En caso de que una candidatura sea considerada no idónea, las personas candidatas no serán admitidas en las fases posteriores del proceso. Los Portadores de Valor podrán proponer una posible candidatura sustitutiva, presentando la documentación indicada en el párrafo anterior, véase "Portadores de Valor - Presentación de Candidaturas", antes del 27 de marzo de 2026 a la dirección elezioni.be@bancaetica.com y en original a la Secretaría Corporativa, a la dirección Banca Etica, Via Tommaseo 7, 35131, antes del lunes 30 de marzo de 2026 a las 13:00 horas. Si se presenta una persona candidata sustituta: (i) el Comité de Nombramientos se reunirá el 30 de marzo de 2026 para emitir un dictamen sobre la idoneidad de las personas candidatas sustitutas y, posteriormente, (ii) el Consejo de Administración, en una reunión que se convocará el 31 de marzo de 2026, evaluará la idoneidad de dichas personas candidatas y aprobará la lista definitiva de personas candidatas al cargo de miembro del Comité Ético. Antes del 31 de marzo de 2026, la Secretaría Corporativa comunicará a las personas candidatas y a los/las Referentes del Portador de Valor de referencia el resultado de la evaluación, manifestada por el Consejo de Administración el 31/03/2026, indicando los motivos. Esta comunicación se realizará por correo electrónico, desde la dirección elezioni.be@bancaetica.com .
7	Publicación online de los perfiles de todas las personas candidatas	1 aprile 2026	La publicación en el sitio web www.bancaetica.it/assemblea de la lista de personas candidatas al puesto de miembro del Comité Ético se realizará por orden alfabético; el orden de la lista no implica ninguna clasificación, valoración o consideración de valor o preferencia con respecto a las personas candidatas.

8	Puesta a disposición de todas las candidaturas por parte del Consejo de Administración - Campaña electoral	del 1 de abril de 2026 al 6 de mayo de 2026	Las oficinas de relaciones asociativas y comunicación de Banca Etica apoyan a las personas candidatas al puesto de miembro del Comité Ético para facilitar la relación con las personas socias: (a) La Oficina de Comunicación coordina y publica los contenidos en el sitio web; (b) La Oficina de Relaciones Asociativas organiza los espacios de presentación de las personas candidatas a las personas socias a través de reuniones online y/o presenciales. Cada persona candidata dispondrá de un espacio para presentarse mediante una publicación/entrevista que seguirá un formato común, junto con una foto y el curriculum vitae
9	Asamblea - Primera convocatoria.	30 aprile 2026	Los detalles sobre: (a) lugar; (b) hora; (c) orden del día; (d) modalidades de votación; de la Asamblea llamada a deliberar sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ético se publicarán en la convocatoria. Cabe precisar además que, dado que al menos 1/3 de los miembros del Comité Ético debe ser elegido entre las personas candidatas del género menos representado, en caso de que la votación de las personas candidatas no permita respetar las normas de equilibrio de género, se considerarán elegidas las personas candidatas inmediatamente siguientes del género menos representado con respecto al cual debe realizarse la integración.
10	Asamblea - Segunda convocatoria.	16 maggio 2026	Los detalles sobre: (a) lugar, (b) hora; (c) orden del día; (d) modalidades de votación; de la Asamblea llamada a deliberar sobre el nombramiento de los miembros del Comité Ético se publicarán en la convocatoria. Cabe precisar además que, dado que al menos 1/3 de los miembros del Comité Ético debe ser elegido entre las personas candidatas del género menos representado, en caso de que la votación de las personas candidatas no permita respetar las normas de equilibrio de género, se considerarán elegidas las personas candidatas inmediatamente siguientes del género menos representado con respecto al cual debe realizarse la integración.